



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO
VALLEDUPAR CESAR

Valledupar, octubre veinticinco (25) de dos mil veintitrés (2023).

Proceso: EJECUTIVO ACUMULADO
Demandante: COMPARTA EPS Y OTROS
Demandado: DEPARTAMENTO DEL CESAR - SECRETARIA DE SALUD
DEPARTAMENTAL
RAD. 200013103002 2018 00106 00

CONSIDERACIONES

En atención a los memoriales presentados por el apoderado de la parte demandante COMPARTA EPS y la parte demandada DEPARTAMENTO DEL CESAR – SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL, donde coadyuvan el contrato de transacción y solicitan que se le imparta aprobación a la transacción parcial y modificada y en consecuencia ordenar la entrega de los títulos judiciales a COMPARTA EPS por la suma de \$5.331.611.720,52 correspondiente a capital e intereses, igualmente que se le entregue al apoderado de COMPARTA el título judicial por la suma de \$180.296.048,52 por conceptos de agencias en derecho; Por otro lado, solicitan que se continúe con el proceso con respecto a la factura excepcionada por el ente territorial, que no se condene en costas.

CLAÚSULAS

PRIMERA: Las partes deciden transigir de manera parcial la litis en la suma de (\$ 5.331.612.606,48) discriminados en los siguientes conceptos:

CAPITAL \$ 2.204.996.090²
INTERESES MORATORIOS \$ 2.946.320.438³
AGENCIAS EN DERECHO \$ 180.296.078,5 (3.5%)

SEGUNDA: La obligación que se transige será pagada con los títulos judiciales constituidos en el proceso o que se llegaren a constituir.

TERCERA: El pago efectuado se imputará a la siguiente facturación objeto de esta demanda (anexa).

PETICIÓN AL DESPACHO

1. Solicitamos a su señoría impartir aprobación al presente contrato de transacción parcial, y ordenar la entrega de los títulos judiciales hasta la concurrencia del valor transigido de la siguiente manera:

Entregar a COMPARTA EPS - S, título judicial por la suma de \$ 5.331.612.606,48, correspondiente a capital e intereses.

Entregar al apoderado de la parte ejecutante el señor Víctor Manuel Cabal Pérez, título judicial por la suma de \$ 180.296.078,5 por concepto de agencias en derecho.

2. Continuar con el proceso con respecto a la facturación excepcionada por el ente territorial.

3. Absténgase el despacho de condenar en costas.

²Este valor es el capital pretendido realmente en la demanda.

³Con descuento requerido por el Comité de Conciliación y Defensa Judicial

El Juzgado Segundo Civil del Circuito de Valledupar, Cesar,

RESUELVE

PRIMERO: ACEPTAR, la transacción de manera parcial, celebrada entre las personas que conforma el extremo demandante y demandada que ha sido comunicada a esta dependencia judicial por el mandatario judicial del primero y a su vez por ratificada por la apoderada del segundo, transacción contenida en documento con fecha de 18 de agosto de 2023, el que por lo demás se arrima al plenario para los fines legales pertinente.

SEGUNDO: ORDENESE la entrega de los títulos judiciales a COMPARTA EPS con NIT 804.002.105-0, por la suma de \$5.331.611.720,52 correspondiente a capital e intereses.

TERCERO: ORDENESE, la entrega de los títulos judiciales por la suma de \$180.296.048,52 por conceptos de agencias en derecho al apoderado de COMPARTA EPS, doctor VICTOR MANUEL CABAL PEREZ, identificado con C.C. No. No 8723896 de Barranquilla - Atlántico, portador de la tarjeta profesional No. 37655 del C. S. de la Judicatura,

CUARTO: CONTINUESE el proceso con respecto a la factura excepcionada por el ente territorial DEPARTAMENTO DEL CESAR - SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

GERMAN DAZA ARIZA

JUEZ.

Firmado Por:
German Daza Ariza
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 002
Valledupar - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4e8186778f6ff0d0c6c8df737f7711f27a57043036c19e92e4a3ac5d05aefe3b**

Documento generado en 25/10/2023 11:12:41 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>